



DESCRIPTIVO DE FUNCIONES

TITULAR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA: _____

1. **Naturaleza de la consultoría:** Consultoría Categoría A. Servicios de asesoramiento sobre productos de conocimiento correspondientes a buenas prácticas de implementación del Pacto Mundial para la Migración.

Lugar de trabajo de la consultoría: remote (compatible con zona horaria GMT-6)

Duración de la consultoría: 3 meses (1 de febrero – 30 de abril de 2022)

2. **Proyecto de la OIM o departamento de la OIM al que la persona consultora presta servicios:**
Programa Regional sobre Migración (LM.0471)

3. **Tareas por desempeñar en el marco del presente contrato:**

- a. Apoyar en la finalización de los borradores de entre 22 y 25 productos de conocimiento correspondientes a buenas prácticas de implementación del Pacto Mundial para la Migración, a ser publicados en la Plataforma de Conocimiento de la Red de Naciones Unidas sobre Migración.
- b. Coordinar la revisión y aprobación tanto interna como externa de estos productos de conocimiento correspondientes a buenas prácticas de implementación del Pacto Mundial para la Migración, a ser publicados en la Plataforma de Conocimiento de la Red de Naciones Unidas sobre Migración.
- c. Enviar los productos de conocimiento a los pares revisores de la Red de Naciones Unidas sobre Migración y brindar el seguimiento requerido durante el proceso de revisión por parte de los pares revisores, durante el tiempo de vigencia del contrato.

Contexto y alcance:

La Red de las Naciones Unidas sobre Migración, [UN Network on Migration](#) en inglés, se estableció con el propósito de asegurar un apoyo eficaz, oportuno y coordinado de todo el sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en la aplicación, el seguimiento y la revisión del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

La Red, cuya coordinación está a cargo de OIM, cuenta con varios grupos de trabajo centrales (GTC). El Centro de Análisis de Datos de Migración Global (GMDAC) de la OIM con sede en Berlín, Alemania, lidera el GTC 1.2 sobre el Establecimiento de una Plataforma de Conocimiento (más información en [este enlace](#)). A través de esta plataforma se busca diseminar y compartir productos de conocimiento en materia de gobernanza migratoria a nivel global. El objetivo es reforzar capacidades y fomentar la cooperación entre múltiples asociados, haciendo de la Plataforma de Conocimiento una fuente de datos abiertos en línea.

La Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica, y el Caribe (OR) de la OIM está liderando un proceso de sistematización de buenas prácticas y desarrollo de productos de conocimiento correspondientes a buenas prácticas interagenciales y/o de actores múltiples para la implementación del Pacto Mundial para la Migración. En coordinación con la Red sobre Migración, se pretende

diseminar estos productos de conocimiento a través de la Plataforma de Conocimiento mencionada. Actualmente, 22 de estos productos de conocimiento ya se encuentran en versión avanzada, mientras 3 productos de conocimiento aún se encuentran en un estado preliminar.

Todos los productos de conocimiento que se diseminarán deben de pasar por un proceso de revisión interna y externa, en el siguiente orden:

- En primera instancia, el personal OIM que acompaña la práctica.
- En segunda instancia, otras agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas involucradas en el desarrollo y ejecución de la práctica.
- En tercera instancia, las jefaturas de misión de OIM en los países donde se implementa la práctica.
- En cuarta instancia, los gobiernos y otras contrapartes involucradas en el desarrollo y ejecución de la práctica. Este proceso de revisión debe organizarse en estrecha coordinación con las jefaturas de misión de OIM en los países.
- En quinta instancia, los Especialistas Técnicos Regionales y la Oficial Regional de Gestión de Conocimiento de OIM.

Posteriormente, los *pares revisores* de la Plataforma de Conocimiento estarán a cargo de la aprobación final. Según el cronograma establecido por la Red para el 2022, la fecha límite para someter productos de conocimiento para la revisión de los *pares revisores* es a mediados de abril de 2022, y posteriormente los *pares revisores* tendrán dos semanas para concluir su revisión. Eso con el fin de publicar los productos de conocimiento aprobados en el marco del Foro de Examen de la Migración Internacional, a realizarse del 10 al 13 de mayo de 2022.

Con el fin de fortalecer la base de conocimiento integral de la región de Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, la Oficina Regional de OIM para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe (OR) y el [Programa Regional sobre Migración](#) (Western Hemisphere Program, [WHP] en inglés) se encuentran co-gestionando el presente proceso. La supervisora directa para el acompañamiento diario de la presente consultoría es la oficial regional de monitoreo y evaluación del Programa Regional sobre Migración, y la asistente para el desarrollo sostenible y Pacto Mundial para la Migración de la OR es la supervisora adjunta.

4. Indicadores de desempeño para la evaluación de los resultados

Las tareas de la persona consultora serían las siguientes:

- **Finalizar** los 3 productos de conocimiento que se encuentran en versión preliminar, así como los 22 productos de conocimiento que ya se encuentran en versión avanzada. Esto incluye:
 - Reuniones bilaterales con el personal de la OIM quienes han acompañado o están acompañando las actividades correspondientes, con el fin de recolectar los insumos necesarios. OIM facilitará los contactos correspondientes.
 - La sistematización de la información recopilada, usando un formato y metodología establecida por la OR para productos de conocimiento.
 - La finalización de los productos de conocimiento en inglés o español, lo cual depende del país en el que se desarrolló la actividad sistematizada. La persona consultora **debe de utilizar el formato y la metodología elaborada por OIM.**
 - La aprobación inicial de los productos de conocimiento por parte de las supervisoras directa y adjunta de la OR y el Programa Regional sobre Migración.
- **Desarrollar** cinco nuevos productos de conocimiento con enfoque regional e interagencial. Esto incluye:
 - Reuniones bilaterales con el personal de la OIM y otras agencias quienes han acompañado o están acompañando las actividades correspondientes, con el fin de recolectar los insumos necesarios. OIM facilitará los contactos correspondientes.
 - La sistematización de la información recopilada, usando un formato y metodología establecida por la OR para productos de conocimiento.

- La finalización de los productos de conocimiento en inglés o español. La persona consultora **debe de utilizar el formato y la metodología elaborada por OIM.**
- La aprobación inicial de los productos de conocimiento por parte de las supervisoras directa y adjunta de la OR y el Programa Regional sobre Migración.
- Coordinar la **revisión y aprobación interna y externa** de todos los productos de conocimiento. Esto incluye:
 - La revisión de los productos de conocimiento por parte de personal de OIM, gobiernos y otros actores del Sistema de Naciones Unidas, según el orden descrito arriba.
 - La incorporación de cualquier ajuste solicitado por las personas involucradas en el proceso de revisión.
- Coordinar la revisión y **aprobación de los productos de conocimiento por parte de los pares revisores.** Esto incluye:
 - El envío de los productos de conocimiento previamente aprobados por OIM y otros actores mencionados, por medio de la Plataforma de Conocimiento de la Red sobre Migración.
 - La explicación del proceso de revisión y aprobación (en inglés o español, dependiendo del país). Atender cualquier consulta que podría surgir durante este proceso.
 - El seguimiento al proceso de revisión y aprobación para garantizar su publicación de manera oportuna. Según el calendario establecido por la Red sobre Migración, los pares revisores deben de concluir su revisión dentro de dos semanas y, a más tardar, a finales de abril 2022.
 - La incorporación de cualquier ajuste solicitado por los pares revisores, tomando en cuenta que por el momento estas revisiones no son de contenido, sino de cumplimiento de criterios, principalmente en lo relativo a la alineación de la práctica documentada con al menos un objetivo y un principio rector del Pacto Mundial.

La persona consultora proporcionará un **informe mensual** que sintetice los resultados obtenidos a solicitud de la OIM, como condición previa para el pago mensual acordado. El informe mensual debe de **describir de forma detallada el estado de cada producto de conocimiento**, con relación a:

- Descripción de los avances en la finalización y aprobación de cada uno de los productos.
 - Debe de incluir la descripción y los acuerdos de la coordinación bilateral con el personal de la OIM quienes han acompañado o están acompañando las actividades correspondientes.
 - Detallar los pendientes para la finalización del producto y las fechas establecidas para atenderlos.
- Avances en el proceso de revisión y aprobación interna. Descripción detallada de:
 - Las coordinaciones y fechas establecidas con la Oficial Regional de Gestión de Conocimiento, los Especialistas Técnicos Regionales, las Jefaturas de Misión de OIM de los países relevantes, así como otros actores del Sistema de Naciones Unidas con el fin de facilitar la comprensión de los seguimientos pertinentes.
 - Los pendientes para concluir la revisión y aprobación interna, en conjunto con las fechas establecidas para subsanarlos.
- Avances en la coordinación con la Red y los pares revisores con relación a la revisión y aprobación final.

El informe mensual deberá tener el visto bueno de la Oficial Regional de Monitoreo y Evaluación del Programa Regional sobre Migración (supervisora directa), la asistente para el desarrollo sostenible y Pacto Mundial para la Migración de la OR (supervisora adjunta) y la Coordinadora Regional Senior del Programa Regional sobre Migración (supervisora general).

Se considera sumamente necesario que la persona consultora cumpla con las fechas establecidas con las supervisoras de OIM al inicio de la consultoría. Asimismo, se considera necesario que la persona consultora logre establecer fechas concretas con los actores involucrados en los procesos de revisión y aprobación interna, y que cumpla con las fechas establecidas por la Red para la coordinación con los pares revisores. No obstante, la aprobación de los productos de conocimiento por parte de los

pares revisores no será condición previa para el pago mensual acordado, tampoco su diseño o diagramación.

Al inicio de la consultoría, la persona seleccionada recibirá una inducción sobre los antecedentes, la metodología y el formato establecido, los procesos de comunicación interna y acerca de otros detalles importantes a considerarse.

Dado que la mayoría de los países de la región son de habla hispana o inglesa, la coordinación con los países debe realizarse en el idioma oficial del país específico (español o inglés). Asimismo, los contenidos producidos deben ser entregados en el idioma oficial del país específico (español o inglés). En el caso de países que no son de habla hispana ni de habla inglesa (ej. Haití), la coordinación debe realizarse en inglés, al igual que los contenidos, que deben ser entregados en inglés. Por lo tanto, se busca a personas consultoras bilingües, y no se reconocen servicios de traducción en la oferta financiera.

5. Experiencia o competencias requeridas

- Maestría en Derecho, Cooperación Internacional, Migraciones, Ciencias Sociales, Relaciones Internacionales o un campo relacionado de una institución académica acreditada con tres años de experiencia profesional relevante; o título universitario en los campos anteriores con siete años de experiencia laboral.
- Mínimo de cinco años de experiencia laboral en temas migratorios y/o de cooperación internacional.
- Mínimo de un año de experiencia laboral en temas relacionados con el Pacto Mundial para la Migración.
- Experiencia de trabajo en un entorno multicultural.
- Habilidades de escritura, comunicación y negociación en idioma español e inglés.
- Se valorará experiencia específica en el desarrollo de productos de conocimiento, tanto de instituciones públicas, organizaciones sociales y educativas como de entidades privadas.

Idiomas

Dominio excelente del español e inglés oral y escrito. Francés sería deseable.

Competencias

Destrezas técnicas y personales:

- Crea un entorno de oficina respetuoso, libre de acoso y represalias, y promueve la prevención de la explotación y el abuso sexual (PSEA)
- Acepta y da crítica constructiva.
- Cumple con los requisitos de plazos, costos y calidad para los productos.
- Supervisa el trabajo propio para corregir errores.
- Orientación al cliente.
- Identifica problemas, oportunidades y riesgos centrales a las responsabilidades.
- Incorpora las necesidades, perspectivas e inquietudes relacionadas con el género y promueve la participación equitativa de los géneros.
- Trata a todos y todas las colegas con respeto y dignidad.
- Trabaja eficazmente con personas de diferentes culturas adaptándose a contextos culturales relevantes.

Comunicación:

- Se comunica claramente y escucha los comentarios sobre los cambios de prioridades y procedimientos.
- Escribe de manera clara y efectiva, adaptando la redacción y el estilo a la audiencia deseada.
- Escucha con eficacia y se comunica claramente.

Planeando y organizando:

- Establece objetivos claros y alcanzables consistentes con las prioridades acordadas para uno mismo.

- Organiza y documenta el trabajo para permitir la entrega planificada y no planificada.
- Busca activamente nuevas formas de mejorar los programas o servicios.
- Persuade a otros a considerar nuevas ideas.
- Desarrolla proactivamente nuevas formas de resolver problemas.

Trabajo en equipo:

- Contribuye activamente a un ambiente de equipo efectivo, colegiado y agradable.
- Contribuye y sigue los objetivos del equipo.
- Otorga crédito a donde se debe el crédito.
- Busca aportes y opiniones de otros.
- Apoya e implementa activamente las decisiones finales del grupo.

Otros requerimientos:

- Contar con un seguro médico. La persona o personas consultoras adquirirán sus propias pólizas de seguro para soporte de gastos médicos y/o de accidentes personales que le cubran estas eventualidades mientras dure el presente contrato. OIM no asume responsabilidad por algún accidente que pudiera sufrir, ya que este contrato no supone relación patronal de ningún tipo.
- La persona consultora deberá garantizarse y mostrar pruebas de contar con servicios de seguros de vida, seguro por servicios médicos u otras prestaciones antes de iniciar la contratación y vigente por el plazo de toda la contratación.

6. Viajes necesarios

No se requieren viajes.

La contratación será mediante un contrato de consultoría. El lugar de trabajo es remoto, pero debe ser compatible con la zona horaria en la que se encuentra la Oficina Regional San José (GMT-6).

7. Propiedad intelectual

Toda coordinación con contrapartes y la información recabada durante las labores de este contrato, tanto cualitativa como cuantitativa, así como los documentos producidos, así como todos los productos generados a partir de esta consultoría, antes y después de su aprobación, son propiedad de OIM, quien tendrá derechos exclusivos para publicar o difundir los documentos que se originen en esta consultoría.

Indicaciones para la presentación de la oferta

- La oferta técnica y financiera deberá enviarse al correo COSanJoseVacancies2@iom.int indicando en el asunto del correo el nombre de la consultoría.
- La fecha y hora límite de recepción de ofertas es, hasta las 17:00 horas del día jueves, 23 de diciembre de 2021.